



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO

REALIZADO POR:

Once Bermeo Jennifer Tatiana

DOCENTE:

Ing. Norma Alicia Verdugo

MATERIA:

Contabilidad de Costos Aplicada

TEMA:

Glosario-NIC 41



VALOR RAZONABLE

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Un activo biológico se medirá, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como al final del periodo sobre el que se informa a su valor razonable menos los costos de venta.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una entidad se medirán a su **valor razonable menos los costos de venta** en el punto de cosecha o recolección.

Ganancias y pérdidas

Las ganancias o pérdidas surgidas en el reconocimiento inicial de un activo biológico a su valor razonable menos los costos de venta y por un cambio en el valor razonable menos los costos de venta de un activo biológico deberán incluirse en la ganancia o pérdida neta del periodo en que aparezcan.

Puede aparecer una pérdida, en el reconocimiento inicial de un activo biológico, porque es preciso deducir los costos de venta, al determinar el valor razonable menos los costos de venta del mencionado activo biológico. Puede aparecer una ganancia, tras el reconocimiento inicial de un activo biológico, por ejemplo, a causa del nacimiento de un becerro.

Puede aparecer una ganancia o una pérdida, en el reconocimiento inicial del producto agrícola, por ejemplo, como consecuencia de la cosecha o recolección. (*NIC 41 - Agricultura.pdf*, s. f.)

BIBLIOGRAFÍA

NIC 41—Agricultura.pdf. (s. f.). Recuperado 22 de noviembre de 2024, de

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niiif-2019/NIC%2041%20-%20Agricultura.pdf>